

# FAKE NEWS SOBRE LA PCI

Por: Justo Adámez ([jadamez@ashesfire.com](mailto:jadamez@ashesfire.com))  
CEO. Ashes·fire Consulting, S.A. ([www.ashesfire.com](http://www.ashesfire.com))

---

Las **noticias falsas** (en inglés *fake news*) cuando lo focalizamos en el ámbito de la Seguridad y Protección Contra Incendios, hace referencia a informaciones y contenidos que se han venido emitiendo al mercado con la intención de manipular decisiones, desprestigiar o enaltecer a entidades que no lo merecían y como resultante han inducido a errores que han logrado que el que la visión y misión de la seguridad contra incendio se distorsione.

Las informaciones falsas, al presentar fines falsos como si fueran reales, son consideradas una amenaza a la credibilidad y al saludable desarrollo del sector. La difusión de informaciones falsas con el objeto de influir en las conductas de una comunidad tiene antecedentes desde la antigüedad, y en el sector de la seguridad contra incendios de muchos países tiene como su principal origen el desconocimiento y la reiteración de creencias pasadas sin cuestionarlas ni actualizarlas.

En el ámbito de la seguridad y protección contra incendios se trasladan con reiteración informaciones confusas, incompletas, o ignorantes, que pueden contemplarse como Fake News que generan erróneas creencias en las personas menos familiarizadas con el sector y que tienen que tomar decisiones al respecto, lo que tiene como consecuencia final que no sea considerada un valor para la sociedad, y por ello muchas personas lo consideren un gasto, otras una especie de impuesto, con lo que finalmente la atención y los recursos destinados sean los mínimos, y que la calidad y eficacia sea resultante cuestionable.

Los objetivos de los programas de prevención y protección contra incendios incluyen evitar la pérdida y lesiones a personas, daños a la propiedad y reducir el tiempo de inactividad en el desempeño de la actividad empresarial. Los incendios a menudo suelen causar la interrupción de las actividades, daños materiales, la pérdida de documentos, la pérdida de horas de trabajo de los empleados y directivos, exigencias de responsabilidad por terceros afectados, etc. que hacen perder competitividad a las compañías.

Según UNESPA, patronal del sector asegurador, en 2018 se produjeron 7.500 incendios con pérdidas declaradas al seguro con un valor medio de daños de 500.000 €, esto son casi 24 incendios diarios en nuestras industrias, con tasas de incremento anual próximas al 8%.

Estadísticamente hoy se van a producir 24 incendios, la mayoría de envergadura asumible para la compañía, y alguno, o algunos, por desgracia, se convertirán en un siniestro de amplia dimensión y daño que impida que la compañía pueda recuperarse y se vea obligada al cierre.

Los pequeños incendios ya son generadores de importantes daños y pérdidas a las compañías. Que se incendie una máquina de un proceso, en muchos casos no se identifica como un gran siniestro para las compañías aseguradoras, ni para los inspectores de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero en cambio para la compañía puede representar unas pérdidas significativas al detener la producción por varias semanas.

Desde esta realidad del día a día, entre las falsas creencias que influyen en una falta generalizada de sensibilidad hacia este tipo de riesgo, están las siguientes:

- **Cumpliendo con la normativa ya tengo protegida mi actividad. ESTO NO ES CIERTO.** Con cumplir con la normativa el riesgo de incendio no desaparece. La normativa parte de un enfoque de aplicación universal y generalista, lo puede hacer que se protejan los riesgos incorrectos, al no contemplarse el análisis de las amenazas específicas de una actividad.

La norma es un requisito administrativo de mínimos a cumplir para obtener los permisos y legalizar el desarrollo de una actividad, con los que se acepta que se alcanza un nivel de protección suficiente para los ocupantes, pero no necesariamente suficiente para proteger los bienes ni la continuidad de operaciones.

- **Tengo legalizada mi actividad, por lo que ya estoy protegido legalmente. NO ES SIEMPRE CIERTO,** la norma son mínimos necesarios para iniciar una actividad, pero el empresario debe demostrar que dispone de las medidas necesarias y suficientes para su actividad y condiciones particulares.

Por otra parte, cuando una actividad experimenta cambios, algo normal que sucede con el paso del tiempo, es una obligación del empresario adaptar las medidas de seguridad contra incendios al riesgo presente. Si no se hace esa adecuación de medidas a la evolución del riesgo no se encuentra protegido ni técnica ni legalmente.

- **Tengo un contrato de mantenimiento y ellos se ocupan de que esté todo correcto.** NO, un contrato de mantenimiento nunca va a evitar los siniestros por negligencia del personal de la actividad, una importante causa de siniestros de incendio, o fallos en la maquinaria, ni tampoco se va a hacer cargo de las pérdidas de la empresa a consecuencia de una paralización de la actividad. Se limitan a comprobar mediante rutinas de chequeo rutinarias que los sistemas instalados están operativos, pero no necesariamente que sean los adecuados y surtan el efecto esperado.
- **La seguridad contra incendios es cara.** NO, solo se paga de más cuando quien diseña no es un especialista y tiende a sobre-dimensionar las medidas para salvar sus carencias, o quien diseña es la misma empresa que posteriormente ejecuta la obra.

Cuando se instala más de lo necesario, o lo inadecuado; aunque cueste solo un euro, entonces si es caro.

- **Tengo una buena póliza de seguro, ya está protegido**, NO, el coste real de un incendio puede ascender a más del doble del valor de lo quemado, hay múltiples costes indirectos que no se pueden cubrir con una póliza de seguro, por lo que si el valor medio de un siniestro de incendio en la industria es de 1.250.000 €, el seguro abonará 500.000 € y los restantes 750.00 € los ha de asumir el Titular de la actividad.
- **La protección contra incendios funcionará si cuenta con un buen sistema de....** NO. Es frecuente oír relatos de fabricantes en los que su sistema es el que garantiza una protección suficiente, algo que oiremos a fabricantes de sistemas de detección de incendios, fabricantes de sistemas de rociadores o sistemas de extinción automática, e incluso fabricantes de extintores. Por otra parte están los defensores de la protección pasiva, que argumentan que con sus medidas y tecnologías se limita el incendio, porque si fallan las medidas de protección activa, son sus sistemas los que no fallan al ser elementos constructivos.

La seguridad contra incendios se consigue mediante el equilibrio y ponderación de las diferentes tecnologías y soluciones, seleccionadas dependiendo de las características del entorno y del nivel de riesgo asumible por el titular de la actividad. “No hay ningún sistema o medida que actúe como una pastilla que cura todos los males”.

La protección de las actividades ante situaciones de incendio sólo se incorporará verdaderamente a las compañías cuando haya una sociedad que **la exija y la valore.**

**¿Si desea más información, contáctenos?**

